



BOLETÍN OFICIAL

DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLVIII

Viernes, 3 de febrero de 1984. — Número 15

Página 153

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE GANADERIA AGRICULTURA Y PESCA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de San Cristóbal del Monte (Cantabria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 20 de junio de 1980.

Primero.—Que con fecha 12 de enero de 1984 el director de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria aprobó el acuerdo de la zona de San Cristóbal del Monte, tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en la Junta Vecinal, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valderredible y de la Junta Vecinal de Navamuel.

Tercero. — Que durante dicho plazo de treinta días podrán establecerse recursos de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Di-

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria

Avisos sobre la concentración parcelaria de las zonas de San Cristóbal del Monte y Navamuel 153

ANUNCIOS OFICIALES

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cantabria 154
Jefatura de Puertos y Costas 154
Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza de Cantabria 155
Dirección Provincial de Transportes, Turismo y Comunicaciones de Cantabria 155
Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria ... 155

ANUNCIOS DE SUBASTA

Diputación Regional de Cantabria 156
Inspección - Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Cantabria . 156
Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Santander 156
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Santander, Dos de Burgos y de Torrelavega . 157

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 159

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Reinosa, Escalante y Argoños 160

BOLETIN ESPECIAL

Del día 31 de enero de 1984, número 1, sobre subastas de la Diputación Regional, páginas 1 a la 8, ambas inclusive.

rección de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que, contra el acuerdo de concentración, sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Dirección de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el costo de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 20 de enero de 1984. El jefe, accidental, del Servicio de Reforma de Estructuras (ilegible).

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

AVISO

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concen-

tración parcelaria de la zona de Navamuel (Cantabria), declarada de utilidad pública y urgente ejecución por Decreto de 20 de junio de 1980.

Primero.—Que con fecha 12 de enero de 1984 el director de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria de la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca de Cantabria aprobó el acuerdo de la zona de Navamuel, tras haber introducido en el proyecto las modificaciones oportunas como consecuencia de la encuesta llevada a cabo conforme determina el artículo 209 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración estará expuesto al público en la Junta Vecinal, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el «Boletín Oficial de Cantabria» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valderredible y de la Junta Vecinal de Navamuel.

Tercero. — Que durante dicho plazo de treinta días podrán establecerse recursos de alzada ante el excelentísimo señor consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas de la Dirección de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria, por sí o por representación, y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que, contra el acuerdo de concentración, sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Dirección de Asistencia y Mejora de la Empresa Agraria la cantidad que éste estime necesaria para su-

fragar el costo de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El consejero acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Santander, 20 de enero de 1984. El jefe, accidental, del Servicio de Reforma de Estructuras (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CANTABRIA

Servicio de extranjeros

Por la empresa «Restaurante Mandarín», de la calle Daoiz y Velarde, número 23, bajo, de Santander, se ha solicitado permiso de trabajo para una súbdita china, como repostera, ayudante, con el sueldo del convenio vigente.

Lo que, de acuerdo con los artículos 9 y 26 del Decreto 1.870/1968, de 27 de julio, se hace público para conocimiento de los trabajadores españoles aspirantes al puesto.

Santander, 20 de enero de 1984.

Coordinación Seguridad Social y Sanciones

En el expediente L-232, 233/82, seguido contra «Calvo, Tiendas Amarillas, S. A.», consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Vista resoluciones recaídas en expedientes L-232, 233/82, levantadas a «Calvo, Tiendas Amarillas, S. A.», por liquidaciones de cuotas de Seguridad Social, se propone la imposición de pesetas 135.592 y 48.798, respectivamente, y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a «Calvo, Tiendas Amarillas, S.

A.», domiciliado en Guevara, 17, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 18 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). 140

Coordinación Seguridad Social y Sanciones

En el expediente SP-281/82, seguido contra «Calvo, Tiendas Amarillas, S. A.», consta resolución que, copiada en su parte bastante, dice: «Vista resolución recaída en expediente SP-281/82, levantada a «Calvo, Tiendas Amarillas, S. A.», domiciliado en Guevara, 17, Santander, por infracción de leyes sociales, se propone la imposición de diez mil pesetas y se da plazo de quince días hábiles para la presentación de recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Económico y Jurídico de la Seguridad Social».

Y para que sirva de notificación a «Calvo, Tiendas Amarillas, S. A.», domiciliado últimamente en Guevara, 17, Santander, hoy en ignorado paradero, a efectos de inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria», se expide la presente cédula de notificación, en Santander a 18 de enero de 1984.—El secretario (ilegible). 138

JEFATURA DE PUERTOS Y COSTAS

Deslinde

Expediente número D-S 25/8

Por procedimiento de oficio se va a realizar el deslinde de la zona marítimo-terrestre y playas del tramo de costa del Ayuntamiento de Miengo, desde el límite con Piélagos hasta la playa de Cuchía. Para ello, se citan por el presente edicto a todos los propietarios de terrenos colindantes con el expresado tramo y, en general, a cuantas personas se consideren afectadas por dicho deslinde, para que se personen en el Ayuntamiento de Miengo, el día veintiocho (28) de marzo de 1984 (miércoles), a las diez y media de la mañana, a

los efectos de realización de dicho deslinde.

Santander, 20 de enero de 1984.
El ingeniero-jefe, en funciones,
Manuel Labastida Villar. 152

**INSTITUTO NACIONAL
PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA
DE CANTABRIA**

ANUNCIO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «Jaedo», número 35-bis del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente a los pueblos de Ruento y Barcenillas, Ayuntamiento de Ruento, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este servicio, calle Rodríguez, número 5-1.º, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 26 de diciembre de 1983.—El jefe provincial (ilegible).
2.107

**INSTITUTO NACIONAL
PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA
DE CANTABRIA**

ANUNCIO

Recibido en esta Jefatura el expediente de amojonamiento del monte «Llaníos, Ayuco y Calgorio», número 199 del Catálogo de los de Utilidad Pública de esta provincia, perteneciente al pueblo de Abiada, Ayuntamiento de Hermandad de Campoo de Suso, se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, calle Rodríguez, 5-1.º, durante el plazo de quince días há-

biles contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, por los interesados, que podrán presentar, durante los quince días siguientes, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander a 26 de diciembre de 1983.—El jefe provincial (ilegible).
2.108

**DIRECCION PROVINCIAL
DE TRANSPORTES, TURISMO
Y COMUNICACIONES
DE CANTABRIA**

**Jefatura Provincial
de Transportes Terrestres**

Información pública

Solicitada por don Ramón Palomera Tejera, concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Potes y Unquera (V-800), autorización para suprimir una expedición los domingos y festivos, excepto los meses de julio, agosto y septiembre y Semana Santa, así como cambio de horario en dicho servicio; se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Vargas, número 53, 7.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación Regional; agrupaciones empresariales de transporte de viajeros de la provincia; Ayuntamientos de Potes, Cillorigo-Castro, Peñarrubia y Val de San Vicente, así como a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase de Potes a Santander, León a Santander y Pesués a La Laguna, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Santander, 2 de diciembre de 1983.—El director provincial, Jaime García de Enterría. 1.984

**DIRECCION PROVINCIAL
DE TRANSPORTES,
TURISMO
Y COMUNICACIONES
DE CANTABRIA**

**Jefatura Provincial
de Transportes Terrestres**

Información pública

Solicitado por don Manuel Muñoz Sáez de Maturana, concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Reinosa y Polientes (V-2.093), autorización para ampliación de expediciones y modificación de horario de expresado servicio, se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en la Jefatura Provincial de Transportes Terrestres, sita en la calle de Vargas, número 53-7.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la Diputación Regional; agrupaciones empresariales de transporte de viajeros de la provincia; Ayuntamientos de Reinosa, Enmedio, Valdeolea, Valdeprado del Río y Valderredible, así como a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase de Reinosa a Santander, La Lomba - Reinosa - Las Rozas, Reinosa a Cabañas de Virtus y Arijá, Requejo a Suano y Bilbao a Burgos, con hijuelas, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Santander, 23 de diciembre de 1983.—El director provincial, Jaime García de Enterría. 2.100

**DIRECCION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
EN CANTABRIA**

*Autorización administrativa
de instalación eléctrica*

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de la instalación eléctrica cuyas

características especiales se señalan a continuación:

Expediente AT. 3/84.

Peticionario: «Electra de Viesgo, S. A.».

Lugar donde se va a establecer la instalación: San Román de la Llanilla, término municipal de Santander.

Finalidad de la instalación: Alimentar a un centro de transformación propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Santander, para servicio de una depuradora de aguas residuales.

Características principales: Línea eléctrica aérea trifásica denominada «derivación La Perrera».

Tensión: 20 KV. Longitud: 194 metros.

Origen: Apoyo número 5 de la derivación Radio Nacional.

Final: C. I. I. La Perrera.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 527.904 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander, 11 de enero de 1984. El director provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

ANUNCIO DE CONCURSO

Rectificación de error

Observado error en el cómputo del plazo de presentación de plicas para el concurso de «normas subsidiarias de Voto, Santa Cruz de Bezana, Miengo, Bareyo, Guriezo y Plan Especial de Reforma Interior para el recorrido del río Ebro», cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 18 de enero de 1984, se hace público para co-

nocimiento de los interesados que el plazo de presentación citado finaliza el día 10 de febrero de 1984 a las trece horas.

Santander, 30 de enero de 1984. El consejero de la Presidencia, Jesús Ruiz Rugama.

INSPECCION - ADMINISTRACION DE ADUANAS E IMPUESTOS ESPECIALES DE CANTABRIA

El día 21 de febrero del presente año, a las diez horas, se subastarán en esta Aduana las mercancías siguientes, con arreglo a los tipos de tasación que se indican.

Mercancía y tasación

140 cartuchos cortacircuitos de fusible, 200 A. y 660 V., 5.000 pesetas.

Repuestos de automóvil, 5.000 pesetas.

Automóvil Citroen DS 20, pesetas 26.000.

Sacos de plástico vacíos, 62 kilogramos, 1.000 pesetas.

Caravana Tesserault A 3M 90, matrícula 803 SP 31, 150.000 pesetas.

Automóvil Mercedes 200 D, matrícula 9979-J, 60.000 pesetas.

Automóvil Fiat 124-AC, matrícula 954 PD 64, 26.000 pesetas.

Alternador Bosch, usado, 3.065 pesetas.

Lote de seis botellas, diversas marcas, 4.017 pesetas.

Lote de seis botellas, diversas marcas, 3.724 pesetas.

Micro-amplificador Maranz, pesetas 3.400.

Juego de bocinas Sterel-Brio (Itacia), 3.086 pesetas.

Altavoces para automóvil Roadstear, mod. RS-6024, 3.207 pesetas.

Dos altavoces P-121 para automóvil, 3.400 pesetas.

Dos altavoces para automóvil Roadstear RS6012, 4.000 pesetas.

Micro-magnetófono Philips D-6710, 8.354 pesetas.

Micro - amplificador Roadstar RS 591, 5.330 pesetas.

Desecho para desguace Peugeot 504, 17.896 pesetas.

Radio-transceptor ITT, modelo TC-12, 4.000 pesetas.

Automóvil BMW 2002, 50.000 pesetas.

Remolque vivienda Fend, Mod. Laras, 99.800 pesetas.

Motocicleta Honda CBX 1100, 319.040 pesetas.

Radio - transceptor Super Star 360 FM, 13.050 pesetas.

Automóvil Morris, Mod. Marina 1.800, 28.500 pesetas.

Balsa neumática Zodiac, Mod. Mark V, tipo 5.488, 391.875 pesetas.

Motor fueraborda Jhonson Mod. J 55RLCNB, 55 HP, 154.300 pesetas.

Aparato VHF Shipmate, con teléfono RS8000, 20.900 pesetas.

Cargador de batería Rolquina GB-20-1, 16.823 pesetas.

Radio-cassette National Panasonic, Mod. RX 5180 F, 16.200 pesetas.

Automóvil Mercedes-Diesel, carece de diversas piezas, 80.268 pesetas.

4 pantalones vaqueros Levi's Strauss, San Francisco Cal, 9.272 pesetas.

9 pantalones vaqueros Levi's Strauss, San Francisco Cal, 20.862 pesetas.

5 pantalones vaqueros Levi's Strauss, San Francisco Cal, 11.590 pesetas.

20 pantalones vaqueros Levi's Strauss, San Francisco Cal, 46.360 pesetas.

18 pantalones vaqueros Levi's Strauss, San Francisco Cal, 41.724 pesetas.

Automóvil Mercedes 200, 51.321 pesetas.

Automóvil Peugeot 204, matrícula 239 NH 64, 26.000 pesetas.

Desecho para desguace automóvil Opel Ascona, 5.000 pesetas.

Automóvil Mercedes 280, matrícula BI ET 707, 150.000 pesetas.

Santander, 23 de enero de 1984. El inspector-administrador (ilegible).

DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO DE SANTANDER

Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda

Se anuncia subasta pública para la enajenación, de conformidad

con lo previsto en los artículos 3.º y 5.º del Decreto 2.185/74, de 20 de julio, de tres locales comerciales sitios en el grupo «Julio Ruiz de Salazar», en Torrelavega (Cantabria), que a continuación se relacionan, con expresión de su numeración, situación, superficie aproximada e importe tipo de subasta:

Local número 4: situación, bloque 10; superficie aproximada, 23,80 metros cuadrados; importe tipo, 642.600 pesetas.

Local número 2: situación, bloque 13; superficie aproximada, 23,79 metros cuadrados; importe tipo, 642.330 pesetas.

Local número 4: situación, bloque 13; superficie aproximada, 23,80 metros cuadrados; importe tipo, 642.600 pesetas.

La subasta se registrará por el pliego de cláusulas administrativas aprobado por esta Dirección General con fecha 14 de septiembre de 1976, que estará a disposición de los posibles licitadores en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Cantabria.

El plazo de presentación de proposiciones se cerrará a las trece horas del vigésimo día hábil a contar desde aquel en que se publique la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta se celebrará en los locales de la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de Santander, a las diez horas del cuarto día hábil siguiente a la terminación del plazo de admisión de proposiciones.

El importe de este anuncio será satisfecho proporcionalmente por los adjudicatarios.

Madrid, 11 de noviembre de 1983.—El director general, Francisco de Vera Santana.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de expediente de cuenta jurada seguidos al número 101-77-80, promovidos por el procurador señor Bolado Madrazo, en representación de él mismo, contra don José Antonio

Ugarteburu Ortega y su esposa, doña Marta González Rivero, mayores de edad, vecinos de esta ciudad, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Urbana. Apartamento tipo B, correspondiente a la puerta número 3 de la planta 2.ª, grupo conocido Conjunto Residencial Yago, al sitio de Valderrojas, Cueto, en la zona del Sardinero de esta capital, con una superficie de 84 metros cuadrados y 5 decímetros cuadrados con servicio por el portal, escalera y dos ascensores de que se encuentra dotado el edificio, y distribuido en vestíbulo, sala de estar, comedor, cocina tres dormitorios y cuarto de baño y su terraza. Linda: Al Norte, caja de ascensor; Sur y Este, terreno sin edificar de esta pertenencia, y Oeste, pasillo entre ascensores y apartamento A), puerta número 2. Inscrita al folio 152 del libro 539, finca 38.575, inscripción 1.ª Valorado pericialmente en la suma de tres millones trescientas sesenta mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 14 de marzo próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que no podrá tomar parte en la subasta si con anterioridad no se ha depositado sobre la mesa de Secretaría el importe del 10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial anteriormente indicado.

Que no se podrá ofrecer postura que no cubra los dos tercios de expresado tipo de licitación, pudiendo hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán sub-

sistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 12 de enero de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. DOS DE SANTANDER

EDICTO

En virtud de haberse así acordado en los autos de juicio ejecutivo seguidos al número 610/81, promovidos por el procurador señor López Rodríguez, en representación del Banco de Comercio, S. A., con domicilio social en Madrid, contra don José Antonio Gómez Ruisoto y don Eladio Gómez Cayón, mayores de edad, industriales, domiciliados en esta ciudad, travesía de Numancia, 3, entresuelo izquierda, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en tercera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

Parcela de terreno, en el pueblo de Soto de la Marina, Ayuntamiento de Bezana, barrio de Coter, con una cabida de un carro y medio, o sea, dos áreas y sesenta y siete centiáreas. Que linda: Norte, Valentín Palomera e hijos y otro; Sur, resto de la finca de donde ésta procede y que se reserva al vendedor; Este, carretera pública, y Oeste, Valentín e hijos. Inscrita en el libro 65 de Bezana, folio 82, 6.648, inscripción 1.ª Valorada pericialmente en la suma de cinco millones trescientas cincuenta mil pesetas.

Dicho acto o subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de esta capital, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de marzo próximo, a sus once horas; previniendo a los licitadores:

Que dicha subasta será libre, es decir, sin tipo de licitación alguno, si bien para poder tomar parte en la misma será requisito necesario depositar sobre la mesa de Secretaría o establecimiento de los destinados al efecto el importe del

10 por 100 del tipo de licitación, que lo será el de la valoración pericial rebajado en un 25 por 100, y la licitación puede hacerse en calidad de ceder a terceros.

Que los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes lo deseen, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación presentada, sin derecho a exigir ninguna otra, y que los créditos, cargas o gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad que tienen.

Dado en Santander a 20 de enero de 1984.—El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE BURGOS

EDICTO

Don Alberto Jorge Barreiro, magistrado-juez de primera instancia del Juzgado Número Dos de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 466/1982, a instancia de Rubiera Burgos, S. A., contra don José Antonio Quintana García, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día 6 de marzo de 1984, a las once de su mañana, en la sala de audiencia de este Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente, al menos, al 10 por

100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: No han sido presentados ni suplidos los títulos de propiedad.

Que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana número 13.—Piso segundo derecha, con sus anejos, descrito en la inscripción anterior que indica, subiendo por el portal señalado con el número 117 de un edificio radicante en Santander, números 115 y 117 del Paseo Menéndez Pelayo. Está señalado con la letra B, es del tipo B y se encuentra en la segunda planta de viviendas, ocupando una superficie útil aproximada de 111 metros cuadrados, distribuidos en salón estar, cuatro dormitorios, comedor, hall y dos baños, un aseo, tendedero y terraza. Linda: Norte, terreno sobrante de la edificación y caja de escalera; Sur, dicho terreno; Este, caja y descanso de escalera y piso izquierda de su misma planta, y Oeste, piso izquierda de su misma planta del portal número 115. Cuota en el valor total del inmueble, 5 por 100. Le corresponde como anejos los que se describen en dicha 1.ª inscripción, es decir, el cuarto trastero, letra H, de la planta de entrecubierta, el cuarto trastero de la planta sótano y los locales F y F1 de la planta de sótanos destinados exclusivamente a garajes. Es el piso número trece de la finca matriz número 43.073, folio 171 del libro 576 de la Sección 1. Está inscrita en el libro 629 de la Sección 1.ª, folio 101, finca 49.084, inscripción 2.ª Valo-

rada pericialmente en la suma de cinco millones de pesetas.

Dado en Burgos a 5 de enero de 1984.—El magistrado-juez, Alberto Jorge Barreiro.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, juez de distrito número uno de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 460/79, en reclamación cantidad, promovido por Banco de Bilbao, S. A., con domicilio social en Bilbao, contra los esposos don Gabriel Ruiz Ruiz y doña Basilisa Díaz Gómez, vecinos de Pereo, término municipal de Santillana del Mar, y en virtud resolución de hoy, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble que se dirá, perteneciente a los demandados, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 6 de marzo próximo, a las diez horas y treinta minutos.

Bienes objeto de subasta

Prado en Viveda, Ayuntamiento de Santillana del Mar, sitio del Rodil, de 23,50 carros de cabida o 42 áreas, 6 centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, Angel Ruiz Gómez, y al Este, carretera a Campengo. Valorado en 951.600 pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo subasta será el valor dado a la finca objeto de ella, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. El remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros antes de la aprobación del mismo; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del valor dado a la finca objeto de ella, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante, el resto del precio del

remate dentro de los seis días siguientes al de su aprobación. Se hace saber a los licitadores que no se han aportado títulos de propiedad del inmueble objeto de subasta, y la titulación a favor del rematante, gastos e impuestos que origine la transmisión, serán de su cargo, quien acepta la titulación que a su favor pueda expedirse, sin derecho a exigir ninguna otra, y la certificación de cargas obra en el juicio para ser examinada por los licitadores que lo deseen, y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora, inscritas, quedarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose el rematante en la responsabilidad de las mismas, que las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Torrelavega a 5 de enero de 1984.—El juez, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El secretario (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

EDICTO

Don Joaquín Huelin Martínez de Velasco, juez de distrito número uno de Torrelavega, en funciones del de primera instancia de la misma y partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo 502/82, en reclamación cantidad, promovido por «Vidal Automóviles, S. A.», contra don Víctor Hurtado Cacho, como propietario de «Carrocerías Víctor», con establecimiento industrial en Rumoroso; y en virtud resolución de hoy, se sacan a pública subasta, por segunda vez y término ocho días, los bienes embargados al demandado, que se dirá, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, el día 17 febrero próximo, a las once horas.

Bienes objeto subasta

Un compresor, marca A. E. G., modelo XG-3, de 3 HP., valorado en 75.355 pesetas.

Un banco de carrocerías, marca Colette, modelo Universal, número 5.071, valorado en 44.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará por lotes, formando el primero de ellos el compresor y el segundo el banco de carrocerías; el tipo subasta será el valor dado a los bienes objeto de ella, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo rebajado; el remate puede hacerse en calidad de ceder a terceros antes de su aprobación; los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente a la misma, en este Juzgado, el 10 por 100 del valor dado al lote o lotes por los que vayan a licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el rematante o rematantes el resto del precio del remate dentro de los seis días siguientes al de la subasta; los bienes objeto subasta se encuentran depositados en poder del demandado, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Torrelavega, 11 de enero de 1984.—El juez de distrito número uno, Joaquín Huelin Martínez de Velasco.—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de don José Albano Pérez Gutiérrez, conocido por José, hijo de los finados don Francisco y doña Adela, que falleció en esta ciudad, de donde era vecino, el día 23 de enero de 1979, en estado de viudo de doña Felisa Prieto González, reclamando la herencia para sí su hermana de doble vínculo doña Brígida Isabel Pérez Gutiérrez y sus sobrinos, doña Isabel Consuelo, don Fernando Jesús, doña Adela, doña María del Carmen, doña María Jesús y don Miguel Angel Díaz Pérez, hijos de su pre-

muerta hermana doña Brígida Isabel Crescencia Consuelo Pérez Gutiérrez, así como su sobrino, don Eliseo Pérez González, hijo de su premuerto hermano, don Macario Fidel Pérez Gutiérrez.

Y por medio del presente, se cita a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en el término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 29 de noviembre de 1983.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Rómulo Martí Gutiérrez, juez del Juzgado de Distrito Número Uno de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de desahucio por falta de pago bajo el número 255/83, instados por el procurador don Luis López Rodríguez, en nombre y representación de don José Luis Ruiz Ruiz, contra don José Luis de la Riva Fernández, mayor de edad, casado y con domicilio en calle Juan José Pérez del Molino, 2, 2.º-C, en la actualidad en paradero desconocido, y en los que en proveído del día de hoy, por medio del presente, he acordado citar para la correspondiente comparecencia, que tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el próximo día 15 de febrero, y hora de las once y treinta, al referido demandado, haciéndole saber que, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que conste y su inserción en el «Boletín Oficial de Cantabria» y exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, para que sirva de citación en forma al demandado don José Luis de la Riva Fernández, expido el presente, en Santander a 18 de enero de 1984.—El juez, Rómulo Martí Gutiérrez.—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - Administrativo

EDICTO

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 10/84, interpuesto por don Juan José Pellón García, de Torreavega, contra resolución de 20-VI-83 de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y proveído de 16 de noviembre de 1983, en recurso de reposición contra denegación de compatibilidad entre el puesto de trabajo y el ejercicio libre de la abogacía.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso - administrativa.

Burgos, 19 de enero de 1984.— El secretario (ilegible). — Visto bueno, el presidente (ilegible).

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

EDICTO

«Construcciones López Pablo, S. A.», solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar dos ascensores de 5 CV. cada uno, en San Fernando, 16 (plaza), portal número 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 5 de enero de 1984. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al

público el acuerdo de imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1983, exigible en la declaración que se efectúe en 1984, referente al ejercicio de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Reinosa a 9 de enero de 1984.—El alcalde, Daniel Mediavilla.

AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 31 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Escalante a 4 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible). 32

AYUNTAMIENTO DE ARGOÑOS

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se halla expuesto al público el acuerdo de imposición del recargo sobre el impuesto de la renta de las personas físicas, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 1983.

Los interesados legítimos podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición del expediente y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

b) Oficina de presentación: El Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Este anuncio se expondrá en el tablón de anuncios de la Corporación y en el «Boletín Oficial de Cantabria».

En Argoños a 4 de enero de 1984.—El alcalde (ilegible). 35

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	990
Id. trimestrales	696
Anuncios e inserciones:	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	49
Id. Id. de 2 columnas	81

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)